



142

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda

Expediente No.: 11001-33-35-010-2017-00018-00

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2017-00018-00
DEMANDANTE: DEYANIRA MEDELLÍN OSTOS
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
CLASE: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Encontrándose el expediente al Despacho, la parte demandante allegó recurso de reposición y en subsidio queja contra la decisión adoptada en la audiencia inicial celebrada el pasado 23 de octubre, en la cual se negó el recurso de apelación interpuesto por el abogado Fabio Humberto Cely Cely que declaró de oficio la excepción de Prescripción Extintiva del Derecho y dio por terminado el proceso, al no haberse sustentado el mismo en la mencionada audiencia.

Acorde con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, cuando sea procedente formular un recurso escrito, debe resolverse previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como lo prevé el artículo 110 de la citada norma.

Revisada la actuación, si bien el recurso de reposición debió haberse interpuesto y sustentado en la audiencia inicial, el Despacho en aras de la protección del derecho al acceso de la administración de justicia, al debido proceso y evitar una eventual nulidad procesal, se procederá a devolver el expediente a la Secretaría para que se surta el traslado de ley del recurso interpuesto.

Por lo expuesto, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

PRIMERO.- *Por la Secretaría del Juzgado, súrtase el traslado del recurso de reposición interpuesto por el abogado Fabio Humberto Cely Cely, quien representa a la parte demandante.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda

Expediente No.: 11001-33-35-010-2017-00018-00

SEGUNDO.- Cumplido lo ordenado, devuélvase el expediente al Despacho, para el pronunciamiento que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
JUEZA**

mqc

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO No. 63 notifico a las partes la
providencia anterior hoy 31 OCT. 2019 a las 08:00 A.M.

**LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO**